



Resolución Jefatural N° 018-2019-INEI

Lima, 16 de enero de 2019

Visto el oficio N° 106-2019-INEI-DTDIS, de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales solicitando autorización para la ejecución de la "Encuesta Nacional de Hogares - 2019".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática", el INEI es el ente rector del Sistema Nacional de Estadística y tiene entre sus funciones coordinar y ejecutar la producción de las estadísticas básicas a través de los censos, encuestas por muestreo y registros administrativos del Sector Público;

Que, mediante documento del visto la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, solicita se emita la Resolución Jefatural que autorice la ejecución de la "Encuesta Nacional de Hogares -2019", en las áreas urbana y rural de los 24 departamentos del país y la Provincia Constitucional del Callao; para cuyo efecto adjunta la Ficha Técnica y los Cuestionarios a utilizarse en la referida investigación estadística;

Que, la "Encuesta Nacional de Hogares - 2019", tiene como objetivo generar indicadores que permitan conocer la evolución de la pobreza y caracterizar las condiciones de vida de la población, a fin de contribuir en el análisis y diseño de políticas en el área social y la evaluación del impacto de las mismas en las condiciones de vida de la población y de la lucha contra la pobreza;

Que, en ese sentido resulta necesario autorizar la ejecución de la "Encuesta Nacional de Hogares -2019", la que cuenta con la Ficha Técnica y los Cuestionarios correspondientes, documentos metodológicos que requieren ser aprobados de conformidad con lo dispuesto por los artículos 81° y 83° del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, "Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de estadística e Informática;

Con la opinión técnica de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales, y las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la ejecución de la "Encuesta Nacional de Hogares - 2019", que será aplicada a 36 996 viviendas particulares, ubicadas en el ámbito urbano y rural de los 24 departamentos del país y la Provincia Constitucional del Callao, la misma que estará a cargo de la Dirección Técnica de Demografía e Indicadores Sociales y de las Oficinas Departamentales o Zonales de Estadística e Informática pertinentes.

Artículo 2.- Aprobar, los cuestionarios de la referida Encuesta, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3.- Establecer, como periodo de ejecución de la "Encuesta Nacional de Hogares - 2019", de enero a diciembre de 2019, la misma que se efectuará mediante entrevista directa.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten Signature]
Don. Francisco Costa Aponte
Jefe (e)
Instituto Nacional de Estadística e Informática

